

26 de marzo de 2019
DVMA-0378-2019

Señora

Pilar Garrido Gonzalo, Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIDEPLAN
Presente

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, en ocasión que hago propicia para hacer entrega del informe del avance en la implementación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo anterior en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno según lo señalado en el documento CERT-077-2019, comunicado mediante el oficio SCG-224-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, se adjunta el oficio MCJ-GIRH-0342-2019 del 20 de marzo de 2019 y la matriz correspondiente, el cual indica lo siguiente:

“...1- Cambios que le ha tomado la implementación de la Ley

Los cambios que se han llevado a cabo principalmente obedecen al acatamiento estricto de la Ley, de los cuales, en el caso propio de la dedicación exclusiva se generan hojas de trámite para el control de los requisitos del contrato, aunado a esto se remiten a su despacho para la emisión de la respectiva resolución cuando así corresponda.

En el caso de los aumentos anuales, esta gestión mantiene una base de datos en la cual registra la cantidad de aumentos anuales, así como la evaluación del desempeño que acredita el cumplimiento, el mismo será transformado para ajustarse a los nuevos requerimientos de la Ley.

Con la carrera profesional, se está generando una hoja de trámite en la cual encasilla las solicitudes de los funcionarios de tal forma que facilite el registro de la información, además en el caso de capacitación recibida se procederá a solicitar comprobantes de pago por parte del funcionario.

2- Desafíos institucionales y acciones tomadas para enfrentarlos

Los principales desafíos a los que se enfrenta esta Gestión son referentes a la interpretación de la Ley con respecto al cumplimiento de aumentos anuales en condiciones de ascenso, así como la interpretación de la carrera profesional con respecto al reconocimiento de los incentivos nuevos, por lo que nos encontramos preparando una solicitud de criterio jurídico a nuestra Asesoría Jurídica, para posteriormente poder remitir dichas consultas a MIDEPLAN.

3- Avances en la adaptación de sistemas informáticos

Con respecto al tema de la adaptación de sistemas informáticos, este Ministerio se encuentra atado a las pautas marcadas por el Sistema de Pagos INTEGRA, del Ministerio de Hacienda, ya que no contamos con un sistema propio de pagos que se nos permita adaptar o modificar.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Con respecto a nuestras bases de datos propias de esta Gestión, se están realizando modificación de tal forma que permita mejorar controles en la aplicación de incentivos.

4- Completar matrices adjuntas para contabilizar: a. los ahorros de la implementación en los puestos nuevos y b. los ahorros estimados por el cálculo de nuevas anualidades u otros conceptos...”

Con los atentos saludos del Ministerio de Cultura y Juventud.

Dennis Portuquez Cascante
Viceministro Administrativo



Sra. Sylvie Durán S., Ministra de Cultura y Juventud
Archivo